

REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES

AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN

En....., a los..... días del mes de..... del año....., el que suscribe, Sr./a....., con domicilio real en la calle..... número....., de la localidad dePcia. de....., documento de identidad L.E., L.C., D.N.I., C.I. (Tachar lo que no corresponda) número:....., por la presente AUTORIZA, al Sr./a....., L.E., L.C., D.N.I. (Tachar lo que no corresponda) número:....., con domicilio real en la calle número....., piso....., departamento de la localidad de Pcia. de, constituyendo domicilio ambos en la calle, N°....., piso....., departamento....., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que efectúe por ante la Autoridad Aeronáutica el trámite de (indicar en forma breve y completa el trámite de que se trate por ejemplo: matriculación, transferencia, inscripción declaratoria de herederos, inscripción contrato de locación, etc.) de la aeronave matrícula (si ya tiene matrícula) Marca Modelo, N° de serie

A lo efectos precedentemente indicados, se autoriza al indicado para realizar las gestiones necesarias; solicitar certificados de dominio; asumir por ante la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) en mi representación, la deuda que pudiera existir por el uso de la mencionada aeronave en concepto de tasas por servicios aeronáuticos establecidas en la normativa vigente; presentación de documentación; pago de aranceles; consultar el expediente de que se trate; notificarse; realizar desgloses y retirar documentación; incluyendo documentos públicos; y toda otra facultad que le fuera necesaria para la gestión encomendada establecidas en la reglamentación vigente, hasta la completa finalización del trámite, con excepción de todos aquellos actos que impliquen crear, modificar, transmitir o extinguir derechos personales y/o reales.

.....
Firma y Aclaración

NOTA: La firma del autorizante debe estar debidamente certificada.
“Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera gestión que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con copia del mismo suscripta por el letrado, o con carta poder con firma autenticada por autoridad policial o judicial o por Escribano Público.” (Art. 32 del Decreto 1759/72, T.O. 1991, reglamentario de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos).